



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado del rodeo del Club Valle Simpson, señor Adolfo Figueroa García, realizado el 29 y 30 de enero de 2022, en contra del señor Leopoldo Mera, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **22-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Aysén, para los efectos precedentemente indicados.



Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.02.21 11:55:39 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente